Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

Fecha: 27 de octubre de 2021	**Hora inicio:** 08:05 a.m.	**Hora Terminación:** 09:50 a.m.		**SITIO** https://unad-edu-co.zoom.us/j/99519119149	

MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			**REUNIONES AÑO 2021**																													
Nombre	***Q***	**Cargo**	**Ene 26**	**Feb 11**	**Feb 23**	**Mar 23**	**Mar 31**	**Abr 15**	**Abr 28**	**May 05**	**May 12**	**May 14**	**May 26**	**Jun 30**	**Jul 08**	**Jul 19**	**Jul 28**	**Ago 02**	**Ago 10**	**Ago 26**	**Sep 29**	**Oct 27**										
IVÁN DARIO GÓMEZ CASTAÑO	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A										
VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	N	A	N	A	A	A										
WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS	*	Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	A	A	N	EX	N	N	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
HEBER CELIN NAVAS	*	Representante de los Exrectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHE	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
JORGE QUINTO MOSQUERA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX										
ESTHER CONSTANZA VENEGAS		Secretaria General (secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A										

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

CONVENCIONES

		A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. ***Q**** **=** Cuórum requerido 6.				

INVITADOS	
Doctora Lesly Narváez.	Asesora de la Rectoría.
Doctor Leonardo Urrego Cubillos.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Ingeniero Luigi Humberto López.	Asesora de la Rectoría.
Doctor Edgar Guillermo Rodríguez.	Rector encargado - Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados.
Doctor Hoover Estrada Londoño.	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
Ingeniero Rafael Ramírez.	Coordinador Nacional de Registro y Control Académico.

ORDEN DEL DÍA:

Posesión del nuevo delegado de la Ministra de Educación Nacional, Dr. Iván Darío Gómez Castaño

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta 019 del 29 de septiembre de 2021
4. Presentación de un informe sobre la ejecución de los recursos incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, provenientes de la Ley 1697 de 2013 mediante la cual se implementó La estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia. (Oficina Asesora de Planeación) (Duración de exposición 20 minutos – retroalimentación 15 minutos)
5. Presentación de un informe ejecutivo sobre la operación del Plan de Solidaridad Extendida implementado por la Universidad. (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, Oficina Asesora de Planeación, Registro y Control Académico) (Duración de exposición 30 minutos – retroalimentación 15 minutos)
6. Trámite de impedimento presentado por el Señor Rector en actuación disciplinaria que adelanta la Oficina de Control Interno Disciplinario. (Secretaría General) (Duración de exposición 20 minutos – retroalimentación 15 minutos)
7. Correspondencia, proposiciones y varios.

- Socialización de los lineamientos dados desde el Gobierno Nacional a través de la Alta Consejería de Juventudes asociados a la primera elección de consejos locales y municipales de juventud que se realizarán en Colombia.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

1. Juramento – posesión
2. Comunicación del MEN al señora Rector sobre delegación del doctor Iván Darío Gómez para representar a la señora Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la UNAD.
3. Comunicación del MEN al doctor Iván Darío Gómez-
4. Resolución N°018351 del 29 de septiembre de 2021.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

5. Acta 019 del 20 de septiembre de 2021.
6. Presentación – informe: uso de recursos Ley 1697 de 2013 – Estampilla.
7. Presentación – informe ejecutivo sobre operación del Plan de Solidaridad Extendida.
8. Comunicación de la Oficina de Control Interno Disciplinario al señor Rector con respecto a la investigación disciplinaria IF-06-2016.
9. Comunicación sobre trámite de causal de impedimento del señor Rector con respecto a la investigación disciplinaria IF-06-2016. Al Consejo Superior Universitario.

Próxima sesión ordinaria: 25 de noviembre de 2021

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.		Secretaría General	27/10/2021

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	**<u>Verificación del quorum.</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:08:10 del audio de la sesión* La Secretaria General saluda a los honorables consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión. Acto seguido, refiere que el día 30 de septiembre de la presente anualidad, se recibió comunicación suscrita por la Secretaria General del MEN, en donde se informa formalmente la delegación del doctor Iván Darío Gómez como Representante de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior Universitario de la UNAD, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°18351 de 2021. En ese orden de ideas, el doctor Edgar Guillermo Rodríguez, quien funge como Rector encargado de la Universidad, procede a tomar el juramento de rigor al doctor Iván Darío y así posesionarlo formalmente dentro del Consejo Superior. Una vez surtida la posesión, el señor Rector Encargado le presenta un fraternal saludo de bienvenida a la Institución y le augura éxitos en su importante labor dentro del Órgano Colegiado. En consecuencia, la Secretaria General procede a la verificación de asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.	<u>Aprobado</u>
2.	**<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:08:12 a 00:11:00 del audio de la sesión*	<u>Aprobado</u>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, el cual se somete a consideración y se aprueba de forma unánime.	
3.	**Análisis y aprobación del Acta 019 del 29 de septiembre de 2021** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:11:05 a 00:12:32 del audio de la sesión* **Acta 019 del 29 de septiembre de 2021** La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, se presentaron unas observaciones de forma por parte de la Representante de los Estudiantes a través del repositorio virtual, las cuales fueron resueltas y acogidas inmediatamente desde la Secretaría Técnica. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna. Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.	Aprobado
4.	**Presentación de un informe sobre la ejecución de los recursos incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, provenientes de la Ley 1697 de 2013 mediante la cual se implementó La estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia. (Oficina Asesora de Planeación)** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:12:40 a 00:27:25 del audio de la sesión* La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación saluda cordialmente a los honorables consejeros superiores y le da la bienvenida al señor Presidente, doctor Iván Darío Gómez. Comenta que, en la pasada sesión del Consejo Superior, cuando se hizo la incorporación de los segundos recursos provenientes del recurso de estampilla, se hizo la propuesta de presentar un informe ejecutivo de cómo ha sido el uso de los recursos. Agrega que la Ley 1697 de 2013 allegó recursos dentro de lo denominado "Estampilla pro-Universidad Nacional y demás universidades públicas". A continuación, procede a realizar la exposición. **Presentación:** 1. Recursos asignados 2017-2021 2. Destinación de los recursos según la Ley 1697 de 2013 3. Destinación recursos 2017 4. Destinación recursos 2018 5. Registro fotográfico 6. Destinación recursos 2019 7. Destinación recursos 2020 8. Destinación recursos 2021	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	9. Logros misionales Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias. La Representante de los Estudiantes agradece al Jefe de la Oficina Asesora por el pertinente informe presentado, y trae a colación que ello fue acordado en la anterior sesión y fue una propuesta presentada por parte del Ingeniero Roger Quirama. Recalca que cuando se involucren rubros y haya una destinación de recursos, es importante plasmarlo en los próximos acuerdos emitidos por el Consejo Superior y conocer en qué se van a invertir. Expresa que no hay duda del gran manejo que hace la Universidad de ello, pero que debe reflejarse en los acuerdos. Finalmente, agradece por el informe ejecutivo. Acto seguido, se da por recibido el informe.	
5.	**<u>Presentación de un informe ejecutivo sobre la operación del Plan de Solidaridad Extendida implementado por la Universidad. (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, Oficina Asesora de Planeación, Registro y Control Académico)</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:27:32 a 01:00:00 del audio de la sesión* La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del señor Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y del Coordinador Nacional de Registro y Control Académico. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta. La Secretaria General refiere que, a continuación se presenta el avance de la implementación del Plan de Solidaridad Extendida que la Universidad, el cual fue aprobado por el Consejo Superior en la vigencia 2019, en el marco de la declaratoria de pandemia, dado que la Universidad también presentó un gran nivel de afectación con lo sucedido. Expone que, en su momento, se diseñó un plan que fue ratificado este año también por el Consejo Superior, y que ha permitido determinar diferentes escenarios de apoyo a los actores para que se continue dinamizando la gestión organizacional, académica, la vida de los estudiantes, y la evolución del proceso académico formativo, entre otros. El señor Vicerrector de la VISAE, a manera de contexto, comparte que, con ocasión de la pandemia, la UNAD, gracias a la decisión del Consejo Superior en mayo del año 2020, creó el Plan de Solidaridad Extendida como un portafolio de servicios y apoyos para la comunidad – compuesto por 6 líneas – para flexibilizar el número de créditos, ampliar descuentos, permitir la continuidad de docentes y administrativos en el marco de la pandemia, entre otros propósitos. El plan tenía una vigencia hasta mayo del año 2021 pero, con ocasión del programa gubernamental matrícula cero, el Consejo Superior lo renovó el 28 de julio, mediante Acuerdo 036. En ese sentido, se creó un Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida, que recoge las lecciones y enseñanzas que dejó el primero, para poder ampliar el portafolio y cumplir con el compromiso con el MEN de	

adelantar esfuerzos para dar cumplimiento a la matrícula cero, y así poder complementarlo como quiera que todos los estudiantes de la UNAD no pudieron ser beneficiarios.

Memora que el artículo 1 del referido Acuerdo, define al Fondo como una herramienta institucional que determina la operacionalización de recursos externos que permitan el subsidio de matrícula para estudiantes de la UNAD, en condición de vulnerabilidad, pertenecientes a estratos 1, 2 y 3.

Recalca que la VISAE funge como unidad interlocutora, no solamente con la Dirección de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, sino con el MEN en general, para avanzar en programas que operan en la Universidad, tales como Generación E - Componente de Equidad, Jóvenes en Acción y Matrícula Cero.

Denota también que existe una articulación interna con el Sistema Nacional de Registro y Control Académico, razón por la cual, se expondrá, por parte de su Coordinador, el comportamiento del Plan de Solidaridad 2020 y 2021, y cómo ha sido la gestión asociada del Fondo de Apoyo al Plan, en el segundo semestre del año 2021.

A continuación, el Coordinador del Sistema Nacional de Registro y Control Académico, procede a realizar la exposición.

Presentación:

1. Información general comportamiento Plan de Solidaridad Extendida por matrículas
2. Relación porcentual por matrículas
3. 30% descuentos créditos de posgrado como opción de grado
4. Estudiantes reingreso
5. Relación porcentual estudiantes reingreso
6. 15% descuento estudiantes nuevos
7. 15% descuento egresados bachillerato SIMAT
8. 20% descuento egresados bachillerato
9. 15% descuento articulación

El señor Vicerrector agrega que, en cumplimiento del Acuerdo 036 de 2021, la UNAD viene operando el Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida, el cual es un verdadero portafolio de beneficios para toda la comunidad educativa de la Universidad, en el que se establecen las fuentes de los recursos de manera clara, se establecen los requisitos y condiciones de quienes aspiren a ser beneficiarios de una de las líneas de acción y que para esta oportunidad, se incluyó la atención a aspirantes, beneficios, descuentos, entre otros. Indica que se mantuvieron las 6 líneas mediante las cuales se beneficia a la comunidad estudiantil, además de los programas de orden gubernamental y el beneficio para egresados a través de la línea "Vuelve a la UNAD".

Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.

En primer lugar, la Representante de los Estudiantes expresa que, desde su calidad como representante estudiantil, es extraordinario conocer el informe de los excelentes resultados, a través del Consejo Superior y por supuesto de la Universidad, trabajando en equipo para ayudar a los estudiantes.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	Destaca que el Plan de Solidaridad Extendida fue provechoso en su momento y se renovó gracias a la propuesta que se trajo ante el Consejo Superior, quien brindó nuevamente su apoyo. Manifiesta la necesidad de dar a conocer lo que se hace, e invita a seguir apoyando este tipo de iniciativas que crea la UNAD y que son para beneficio de todos. Resalta, primero, el reingreso de los estudiantes que se fueron de la UNAD en época de pandemia y el haberles otorgado el 50% de descuento para su matrícula, dado que las cifras demuestran que efectivamente reingresaron muchos de ellos y, segundo, destaca el descuento que fue otorgado para estudiantes de posgrado, toda vez que ellos también hacen parte de la Universidad. Agradece a los honorables consejeros y a la UNAD por aprobar este tipo de ayuda a los estudiantes y menciona que, con seguridad, vendrán muchas más debido a que la situación de pandemia continua. Posteriormente, la Representante de las Directivas Académicas celebra el informe en una de las estrategias más importantes impulsadas por el Consejo Superior, para avanzar en la retención y permanencia de los estudiantes. Memora que se trata de uno de los desafíos y tareas permanentes más importantes en que se ha empeñado toda la Universidad, y que cuenta con el compromiso y respaldo del máximo Órgano Colegiado. Anima a la VISAE y a todas las Escuelas a aprovechar la oportunidad y hacerle seguimiento a los beneficiarios, mediante el establecimiento de una estrategia que permita adelantar acompañamiento, y también balance de seguimiento frente a los estudiantes, como ya se ha hecho con otras estrategias. Por lo demás, expresa sus felicitaciones en la implementación de la estrategia. Después, el Representante del Sector Productivo destaca el correcto manejo del programa que, cuando se ventiló en el Consejo Superior, los hizo reflexionar sobre las múltiples dificultades que viven los estudiantes que los obligan a separarse de su proceso formativo. Además de celebrar el manejo que le ha dado la UNAD al programa, celebra la gran satisfacción que las circunstancias que se plantearon no eran equivocadas y que estaban interpretando de manera correcta las necesidades y realidades al momento de la aprobación de los acuerdos, lo cual está debidamente confirmado y respaldado con las cifras presentadas. Anota que efectivamente la deserción se debe a razones económicas, pero que el esfuerzo que se ha hecho ha surtido un efecto positivo para poder recuperar a los estudiantes. Expresa una gran satisfacción con los resultados. Ulteriormente, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicita el uso de la palabra para hacer un contexto importante frente a la información presentada, con la finalidad de que el señor Presidente conozca un poco la realidad de la Universidad. Expone que la UNAD, conforme los recursos que recibe del Gobierno Nacional, en los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, es la institución que menos recursos recibe por estudiante, y el contexto lleva a evidenciar que gran parte de los recursos institucionales, aproximadamente el 80%, responde a recursos propios.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	Lo anterior es relevante por cuanto siempre se debe buscar un equilibrio financiero, y cada vez que se hace una propuesta que genere un menor costo del pago de la matrícula de los estudiantes, conlleva a una revisión clara e importante del ejercicio de autosostenibilidad. Expresa que en lo que va de este año y el año pasado, al cierre de los estados, la Universidad entregó 40 mil millones de pesos en beneficios a los estudiantes y, dentro de ello, 15 mil que correspondían a descuento electoral, por lo cual se otorgaron 25 mil millones de descuentos de forma directa. Denota que el equilibrio financiero es fundamental para la UNAD, pero también lo es beneficiar a la comunidad Unadista y ello se evidencia en los contextos estratégicos y financieros que ya tendrá oportunidad de conocer. Después, el señor Vicerrector de la VISAE agradece las palabras y comentarios de los honorables consejeros, y comparte que, desde la VISAE, se insiste en la promoción del Plan de Solidaridad Extendida dentro de la comunidad para que esta conozca de los beneficios que puede recibir si se acoge a ellos. Revela que junto con la VIACI se hace un seguimiento a cada una de las personas beneficiadas de los descuentos y subsidios para monitorear el comportamiento de retención y permanencia, toda vez que el fenómeno de la deserción sigue impactando negativamente. Comenta que se trató de un informe parcial, debido a que los resultados permiten prever que se alcanzará el objetivo fijado por el Consejo Superior para apoyar a toda la comunidad educativa de la UNAD en general. Para cerrar su intervención, comparte las siguientes cifras: Primero, que efectivamente la UNAD como operadora de Generación E, alcanza una cifra de 27.000 estudiantes beneficiados, tal y como se ha reportado. En segundo lugar, son 29.000 los estudiantes que reciben subsidio a través de Jóvenes en Acción en alianza con MEN y DPS. En tercer lugar, como resultado de la aplicación de matrícula cero, la UNAD ha aplicado 94.279 beneficios a igual número de estudiantes pertenecientes a estratos 1, 2 y 3. ¡Se ha cumplido el mandato del Consejo Superior para beneficiar al estamento estudiantil unadista! A través del chat, el Representante de los Exrectores expresa sus felicitaciones por el éxito del programa. Por último, el señor Presidente hace un reconocimiento al trabajo con un trasegar relevante y en el cual se evidencian frutos importantes. Felicita al equipo encabezado por el Rector encargado, pues se evidencian los resultados en pro de la comunidad universitaria. Acto seguido, se da por recibido el informe.	
6.	**<u>Trámite de impedimento presentado por el Señor Rector en actuación disciplinaria que adelanta la Oficina de Control Interno Disciplinario. (Secretaría General)</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:10:00 a 01:33:03 del audio de la sesión*	<u>Aprobado</u>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.

Procede a realizar la exposición con el contexto en relación a la temática referida y menciona que, en caso de ser necesario, se encuentra presente en la sesión el doctor Hoover Estrada Londoño, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, quien está presto a resolver las inquietudes que se deriven.

Presentación:

1. Proceso disciplinario Docente Eliecer Pineda Ballesteros
2. Tramite procesal

La Secretaria General anota que, en coherencia con la actuación disciplinaria llevada a cabo, el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, ha puesto en conocimiento del señor Rector, mediante oficio de 11 de octubre, el trámite del proceso disciplinario adelantado.

Así las cosas, se pone en conocimiento para que el señor Rector determine alguna condición de impedimento, toda vez que fungiría como eventual segunda instancia si se llega a activar la instancia procesal, en virtud del recurso de apelación si se presenta decisión sancionatoria.

A continuación, procede a dar lectura al referido oficio.

Siendo las 9:13 a.m., el señor Presidente indica que se debe ausentar por 5 minutos para atender un tema urgente, y el Representante de los Exrectores asume la presidencia por el lapso de tiempo necesario.

Una vez leído el oficio, la Secretaria General comenta que se recibió en la Secretaría Técnica del Consejo Superior una comunicación con fecha también del 11 de octubre, dirigida al Consejo Superior por parte del señor Rector, y procede a dar lectura del mismo.

En consecuencia, explica que es competente el Consejo Superior para decidir sobre el impedimento presentado y, la situación amerita designar un Rector *Ad-hoc* para la eventual segunda instancia que llegue a surtirse. Para ello, sería designado el doctor Edgar Guillermo Rodríguez, quien cumple con las condiciones establecidas teniendo en cuenta su calidad de Vicerrector.

El Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario saluda a los honorables consejeros y presentes. Agradece por la oportunidad de participar en la presente sesión.

Indica que, como bien lo señaló la Secretaria General, cursa un proceso disciplinario contra el docente de carrera. Dicho proceso está en etapa de alegatos de conclusión, y se debe tomar una decisión de responsabilidad o no.

Lo cierto es que, puede llegar a trámite de segunda instancia, toda vez que al investigado le procede recurso de apelación y debe ser el señor Rector quien, en dado caso, adopte la decisión en segunda instancia.

Refiere que efectivamente el señor Rector ha sido investigado debido a la queja presentada por el docente, y podría existir un impedimento en tanto que no se vería reflejada su imparcialidad.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	Así las cosas, es una obligación por parte del señor Rector declararse impedido frente a las causales señaladas, como quiera que no hacerlo, habilita la posibilidad para que exista recusación de la otra parte y ello configura falta disciplinaria en contra del funcionario. En ese sentido, se hizo necesaria la comunicación para que el señor Rector presente impedimento ante el Consejo Superior, y que a su vez este lo despoje de esa facultad de decisión de segunda instancia para el presente caso, y que se pueda tramitar ante funcionario distinto, y así proteger la imparcialidad y transparencia. Una vez finalizada la presentación del punto de la referencia, el Representante de los Docentes manifiesta su inquietud en torno a si la acusación que hace el docente al señor Rector es producto de la misma situación que está viviendo o si se trata de un ejercicio que viene de antes de iniciar investigación. El Jefe de la Oficina de Control responde que el proceso no tiene nada que ver con lo actual. No ha sido planteado como tema de recusación por parte de la defensa. Lo que se pretende, explica, es a manera preventiva pues se sabe que puede llegar a existir la segunda instancia. Luego, el Representante del Sector Productivo anota que, habiendo escuchado la situación, es evidente que hay algunas situaciones que ameritan el trámite de presentación ante el Consejo Superior del eventual impedimento. Destaca el comportamiento y la labor preventiva que en este caso se desarrolla por parte de la Gerencia de Talento Humano, en el sentido de mirar hacia el futuro, y a tiempo poder tomar las decisiones que correspondan. De igual manera, destaca la rectitud del señor Rector al no dudar en plantear su impedimento. Considera que el hecho de que el investigado sea a la vez quejoso en contra del señor Rector, hace que se configure el impedimento y, en consecuencia, el Consejo Superior debe acogerlo y respaldarlo. De igual manera, la propuesta de designar rector *Ad-hoc* es pertinente. En seguida, la Representante de los Estudiantes expresa que es pertinente la recomendación que hace el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario al señor Rector en cuanto al impedimento, toda vez que "no puede ser juez y parte" y fungir como dentro del proceso. Comenta que las mencionadas circunstancias le generan dudas normativas, por lo cual pregunta a la Secretaria General si puede ahondar un poco más en cuanto a la normatividad que estipula que el Consejo Superior tiene la competencia de determinar la causal de impedimento y designar a un rector *Ad-hoc* para el caso. La Secretaria General indica que, desde el Estatuto General, Acuerdo 014 de 2018, se establece que el señor Rector es el representante legal de la Universidad y que tiene asignada una función disciplinaria como consecuencia de su condición de representante. De igual manera, el artículo 76 de la ley 734 de 2002 establece como función a cargo del representante legal, esa función disciplinaria en segunda instancia, teniendo en cuenta que la primera instancia está a cargo de la Oficina de Control Interno Disciplinario. Adicionalmente, el Acuerdo 007 de 2015, a través del cual se determinó el reglamento interno del Consejo Superior, determina de manera específica dentro de los deberes de los miembros del mismo, poner en	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	conocimiento de tales las circunstancias que, de conformidad con la ley y los estatutos, constituyan inhabilidades, prohibiciones, sanciones, impedimentos, entre otros. En consecuencia, argumenta, le corresponde al Consejo Superior resolver el impedimento como máximo órgano de decisión dentro de la Universidad y, además, porque organizacional y funcionalmente tiene cierta relación derivada de la actuación con el Consejo Superior. Es decir, este actúa como superior del señor Rector y le asiste la facultad de resolver el impedimento presentado. Memora que este procedimiento se ha adelantado en situaciones anteriores en donde se ha hecho necesario, teniendo en cuenta las funciones asignadas al señor Rector e igualmente a las funciones asignadas desde el Estatuto General al Consejo Superior. La Representante de los Estudiantes pregunta también al Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario por qué se investiga al docente de la UNAD, no propiamente en lo concerniente a la queja, sino en cuanto a lo que involucra a la Universidad. El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, agrega, a lo muy bien expuesto por la Secretaria General, que el trámite legal del impedimento corresponde al superior funcional de quien se declara impedido, es decir, por encima del señor Rector está funcionalmente el Consejo Superior y es este el llamado a resolver el impedimento. En cuanto a la pregunta, indica que la queja llegó por parte de la Gerencia de Talento Humano, pues a esta dependencia se remitió una publicación en donde la ponían en conocimiento de la participación del docente en otras universidades, con una carga académica a tiempo completo. Por último, señala que el docente, en su queja contra el señor Rector, sí trató de invocar que la Oficina de Control Disciplinario "ha sido utilizada como instrumento para coartar sus derechos y de perseguirlo, además de ejercer actos de acoso laboral". Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba.	
7.	**<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:33:08 a 01:48:09 del audio de la sesión* La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta. <u>Socialización de los lineamientos dados desde el Gobierno Nacional a través de la Alta Consejería de Juventudes asociados a la primera elección de consejos locales y municipales de juventud que se realizarán en Colombia.</u> La Secretaria General procede a realizar la exposición de conformidad con los insumos propuestos en el repositorio, en donde se encuentra la trazabilidad para difundir este proceso.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

Presentación:

1. Antecedentes
2. Requerimiento del MEN
3. Socialización interna
4. Qué son los Consejos de Juventud
5. Funciones de los Consejos de Juventud
6. Elecciones

En consecuencia, anota, lo referido es el panorama general asociado al tema relacionado con los Consejos de Juventudes, cuyas elecciones se realizarán próximamente, y se constituyen como un escenario importante de la participación juvenil en la esfera política del país.

Teniendo en cuenta el requerimiento del MEN, y la trascendencia del escenario electoral, desde la UNAD se ha llevado a cabo el proceso de divulgación a la comunidad estudiantil para que, si así lo quieren, participen.

El doctor Iván Darío retoma su calidad de Presidente de la sesión, y agrega a lo referido por la Secretaria General que el llamado es también en cuanto a la divulgación de planes y propuestas de los jóvenes candidatos, y que desde las instituciones se estudien espacios de apertura virtual para que los candidatos puedan comunicar y divulgar sus propuestas, entendiendo que es un espacio amparado por el Gobierno Nacional y promovido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como por la Alta Consejería para juventudes y el MEN. De esa manera, podrían también las universidades atender el llamado del Gobierno Nacional.

La Representante de los Estudiantes recomienda que, si la Universidad va a realizar el proceso de brindar los referidos espacios, que no se mezcle con el actual proceso de elección de representantes estudiantiles ante los consejos de escuela. Lo anterior, por cuanto el estudiante se puede confundir, toda vez que dentro de esa convocatoria no se manejan de esa forma los espacios para presentar sus propuestas. Recalca la necesidad de que no se confunda al estamento.

La Secretaria General expresa que es muy importante la precisión, y que efectivamente son dos procesos diferentes con condiciones internas diferentes.

El señor Presidente expresa su sentimiento de felicitación al Consejo Superior, pues se evidencia que es ágil y eficiente. Así mismo, agradece por la bienvenida y expresa que está a disposición del Órgano Colegiado para lo necesario.

La Secretaria General le agradece por sus palabras y reitera que es bienvenido como presidente del Consejo Superior, el cual está integrado por grandes personas de las más altas calidades profesionales, personales y humanas. Anota que se ha trabajado desde hace bastante tiempo en un escenario de articulación, sinergia y proposición, que ha traído crecimiento importante y significativo a la organización.

Desde la Secretaría General, dependencia que regenta, manifiesta que están prestos y la orden para lo que necesite y para trabajar articuladamente en lo que sea menester del Consejo Superior.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 020 del 27 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	Siendo las 9:50 a.m., se da por finalizada la sesión.	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

IVÁN DARIO GÒMEZ CASTAÑO
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	27 de octubre de 2021					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	27 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de noviembre de 2021					